



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 86 /26

Rawson, 21 de Octubre de 2026

VISTO: El expediente N° 43.572, año 2026, caratulado:
"ADMINISTRADORA DE PUERTOS DE COMODORO RIVADAVIA R/ANT LIC. PUB.
N° 01/26 APPCR OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (NOTA N° 187/26
APPCR)"; y

CONSIDERANDO: Que se han expedido el Asesor Legal a fs.
1666) mediante dictamen N° 55/26 y el Contador Fiscal a fs. 1667) mediante dictamen
N° 410/26 CF.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos y el criterio
vertido por los Asesores preopinantes, se verifica el cumplimiento de los extremos
requeridos por el Acuerdo N° 443/21 TC y normativa de rigor.

Que no obstante, en forma previa a proceder con la adjudicación
apetecida, correspondería aclarar en la Resolución de adjudicación la oferta rechazada
y los fundamentos que la motivaron, la cual deberá ser notificada a la totalidad de los
oferentes. Asimismo resultaría oportuno que el contrato obrante a fs. 1661 determine
en su cláusula tercera la fecha de iniciación de los trabajos o la forma en la que la
misma se determinará.

Que sin perjuicio de ello y teniendo presente lo indicado por el
Contador Fiscal en su mentado dictamen, este Tribunal entiende que la Licitación de
marras surge como consecuencia de la falta de perfeccionamiento de los Concursos
Privados N° 03/26 (mantenimiento de calles e infraestructuras) y el N° 04/26 (limpieza
y desmalezamiento de espacios verdes); los cuales fueron objeto de observaciones
por parte de este organismo, manifestadas mediante Dictámenes N° 49/26 y 51/26
respectivamente. Es en tal entendimiento que se ha analizado el proceder
administrativo de la presente Licitación y las manifestaciones efectuadas en los
párrafos que anteceden.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE**

CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes y consideraciones enunciadas precedentemente.

La APPCR hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO